

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. JESSICA YANNINA AYALA
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EDICION N° 10.136

DECRETOS

DECRETO N° 1619

Resistencia, 31 julio 2017

VISTO:

La actuación simple N° E2-2017-3437 y sus agregados; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, comunica los Registros Notariales vacantes, los que se detallan en Planilla Anexa al presente;

Que de acuerdo con las disposiciones del Artículo 13 de la Ley N° 323-C (Antes Ley N° 2212) y el Artículo 30 del Decreto Reglamentario N° 1227/78, modificado por el Decreto N° 1768/10, corresponde realizar el llamado a concurso para cubrir las titularidades de dichos Registros Notariales ya creados y que han quedado vacantes;

Que por cuerda se anexó la actuación simple N° E2-2016-21149-A, en la que el Superior Tribunal de Justicia comunica al Poder Ejecutivo la declaración de Vacancia del Registro Público Notarial N° 128 del Depar-

tamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen N° 345/17;

Que de acuerdo con lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Llámese a Concurso por el término de tres (03) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las titularidades de Registros Notariales vacantes, los que se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en los Considerandos.

Artículo 2°: Notifíquese al Juzgado Notarial y al Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

Planilla Anexa al Decreto N°

1619

LOCALIDAD	
Resistencia (Dpto. San Fernando)	Registro N° 85 Registro N° 103 Registro N° 128 Registro N° 149 Registro N° 150 Registro N° 152 Registro N° 164
Barranqueras (Dpto. San Fernando)	Registro N° 19 Registro N° 28 Registro N° 29 Registro N° 59
Fontana (Dpto. San Fernando)	Registro N° 30
Puerto Vilelas (Dpto. San Fernando)	Registro N° 46
Puerto Tirol (Dpto. Libertad)	Registro N° 1
Makallé (Dpto. General Donovan)	Registro N° 1
Charadai (Dpto. Tapenagá)	Registro N° 1
Puerto Bermejo (Dpto. Bermejo)	Registro N° 4

Pcia. Roque Saenz Peña (Dpto. Comandante Fernandez)	Registro N° 4 Registro N° 5 Registro N° 8 Registro N° 9 Registro N° 14 Registro N° 15 Registro N° 27
Villa Ángela (Dpto. Mayor Luis J. Fontana)	Registro N° 10
Pampa del Indio (Dpto. Gral. San Martín)	Registro N° 1
Presidencia Roca (Dpto. Gral. San Martín)	Registro N° 6 Registro N° 7
Colonia Elisa (Dpto. Sargento Cabral)	Registro N° 1
Colonias Unidas (Dpto. Sargento Cabral)	Registro N° 2
Juan José Castelli (Dpto. Gral. Güemes)	Registro N° 4
Tres Isletas (Dpto. Maipú)	Registro N° 3
Colonia Benítez (Dpto. 1° de Mayo)	Registro N° 2
Avia Terai (Dpto. Independencia)	Registro N° 2
Concepción del Bermejo (Dpto. Alte. Brown)	Registro N° 2
Taco Pozo (Dpto. Almirante Brown)	Registro N° 4
San Bernardo (Dpto. O'Higgings)	Registro N° 2
Margarita Belén (Dpto. 1° de Mayo)	Registro N° 2
Quitilipi (Dpto. Quitilipi)	Registro N° 8
Santa Sylvina (Dpto. Fray J. Sta. Maria de Oro)	Registro N° 3

s/c.

E:20/9 V:25/9/17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 4/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402051216-28344

Libera de responsabilidad a la Sra. Elba Patricia Lezcano; a la Sra. Inés Martín de Ledesma y a la Dra. Julia Alicia Gómez;

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN Nº 6/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402051216-28346-E

Libera de Responsabilidad a las Sras. Elba Patricia Lezcano, Inés Martín de Ledesma y María Esther García; por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN Nº 60/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 403280316-27894

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 62/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 403060606-20622

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Remite fotocopia certificada de la presente Resolución a Fiscalía de Investigaciones Administrativas en virtud de lo requerido a fs 248 de autos.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:20/9 V:25/9/17

>*<
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA Resolución del Concejo Municipal Nº 342 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1°).-SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios pertinentes a fin de demoler el respectivo muro construido sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 239, perteneciente al Señor Eduardo CUEVAS, y a costa de éste último.-

2°).-SOLICÍTESE a la Administración Provincial del Agua de la Provincia del Chaco (A.P.A.) su intervención y el despliegue de las acciones correspondientes a través de sus áreas competentes para demoler el muro y su cerramiento en forma inmediata, construido sobre la línea de ribera del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 239, perteneciente al Señor Eduardo CUEVAS, y en el futuro evitar que se produzcan hechos de esas características, a fin de proteger y garantizar los derechos de incidencia colectiva y el respeto de los vecinos a la normativa

vigente, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 343 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a arbitrar los recaudos necesarios a fin de satisfacer las necesidades del Barrio Mate Cocido, especialmente la cancha de fútbol ubicada en Avenida 1º de Agosto del 2002 y calle Micaela Bastidas de esta Ciudad, lo que se detalla a continuación:

a) Acondicionamiento de la cancha de fútbol con los arcos, sus respectivas redes, nivelación, e iluminación de este espacio verde.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 344 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda la colocación de una garita o refugio en la calle Santa Silvina Nº 2800, con la finalidad de mejorar la espera de los vecinos que utilizan el transporte público.-

2º).- ESTABLECER que el diseño y plano de construcción de la garita solicitada quedarán sujetos a las especificaciones establecidas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Resistencia.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 345 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la instalación de un mástil mayor en el Centro Comunitario Municipal Barrio Güiraldes de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 346 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incluir en el plan de obras la realización del pavimento de las calles que se detallan en el ANEXO I, del Barrio Villa Marín de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 347 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la realización de trabajos control técnica y/o reparación del alumbrado público, zanjeo, arreglo y rípiado de calles y, la finalización de las obras de asfalto del Barrio 160 Viviendas, conocido como MAPIC, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 348 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la realización de trabajos de reparación, o en el caso que sea necesario el cambio de equipos, de acuerdo con las necesidades expuestas, del alumbrado público de la Avenida Rivadavia desde el Nº 1.300 al Nº 1.400 de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 349 / 2017

Resistencia, Jueves 31 de Agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación y/o reposición del alumbrado público del Barrio Intendente Borrini de ésta Ciudad, y la eliminación de mini basurales a cielo abierto, y limpieza de los desagües en la Chacra Nº129, del ejido municipal.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 350 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas correspondientes, proceda al mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público de todo el Barrio El Timbó de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 351 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, pro-

ceda a realizar trabajos de reparación, rípiado, perfilado, cuneteo y zanjeo de las calles internas del Barrio El Timbó de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 352 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, arbitre los medios necesarios para la erradicación definitiva de los basurales a cielo abierto, localizados en la intersección de la Avenida Lisandro de la Torre y calle Cuba, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 353 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, a colocar luminarias dentro del sector que se encuentra enmarcado en el plano del Barrio 40 Viviendas, en el Anexo, que obra adjunto a la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 354 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda al arreglo y rípiado de la calle Fortín Los Pozos desde la calle 25, hasta Avenida España, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 355 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, proceda a realizar los trabajos de: reparación, reposición, mantenimiento y/o instalación del sistema de alumbrado público en los espacios verdes, ubicados en las calles del Barrio Don Andrés, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 356 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente realice trabajos de enripiado y perfilado en todas las calles del Barrio Don Andrés y en la principal vía de acceso, la Avenida Lisandro de la Torre de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 357 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICÍTESE a la Empresa SAMEEP, para que proceda al relleno y reparación del gran pozo ubicado en la avenida Lisandro de la Torre, en su intersección con calle Cuba, en el barrio Don Andrés, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 358 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la instalación y reemplazos de luminarias en el Barrio San Cayetano, de esta Ciudad, de acuerdo al cumplimiento con los requerimientos técnicos necesarios y a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 359 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, a retirar la tierra y desechos depositados sobre ambos lados de las calles de influencia al Barrio Don Andrés de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 360 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de bolardos, así como también el arreglo de las luminarias en la Plazoleta ubicada en la Manzana 39, entre las calles :Giaquino y Alumni, en el Barrio San Cayetano, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 361 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan y de acuerdo con la factibilidad presupuestaria, disponga la instalación de semáforos en las intersecciones de Avenida Belgrano y calle Lavarden de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 362 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda al arreglo y rípiado de las calles del Barrio El Timbó, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 363 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la dependencia competente, proceda a la colocación de luminarias en zonas cercanas a las calles 5 y Corrientes, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 364 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente se realice trabajos de parquización, iluminación, refacción integral, del espacio verde ubicado en la Parcela 28, del Barrio Mujeres Argentinas, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 365 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a la realización de trabajos de reparación, o en el caso que sea necesario el cambio de equipos de luminarias del alumbrado público de la Avenida Rivadavia desde calle Liniers hasta Avenida Ávalos.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 366 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar trabajos de arreglo y rípiado las calles que rodean la Manzana 26 del Barrio Don Santiago III, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 367 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la realización de trabajos de reparación, o en el caso que sea necesario el cambio de equipos, a las necesidades presentes, del alumbrado público de Villa Don Rafael, de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 368 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda al arreglo y rípiado de la calle Nazareno Rosciani desde Avenida Lavalle hasta el ingreso al Barrio La Paz, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 369 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda se proceda a la ejecución de un "Plan Municipal de Mejoramiento de Calles de Tierra", para la entrada al Barrio Asentamiento Hermanos Che, ubicado en la intersección de las calles José Noveri y Saavedra, y las arterias que conforman dicho sector, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos, de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 370 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).-INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área pertinente proceda a realizar trabajos de cuneteo y zanjeo de la calle Sargento Cabral entre las calles José Hernández y Avenida Vélez Sarsfield del Barrio Villa Puppo, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 371 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a elevar mediante nota estilo a la Administración Provincial del Agua, instando a la preservación y mantenimiento de la laguna ubicada en el barrio Villa Puppo, entre: Avenida Vélez Sarsfield, Asunción y Avenida Rissione, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 372 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas competentes proceda a la erradicación y limpieza del basural, generado a lo largo de la Avenida Rissione desde la altura del Nº 800 al 1000, del Barrio Los Troncos de esta Ciudad .-

Resolución del Concejo Municipal Nº 373 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar trabajos de mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público en todo el Barrio Insssep de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 374 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que intensifique las tareas de recolección de residuos domiciliarios, en la zona que comprende a la Avenida Rivadavia entre las calles Liniers y Avenida Avalos; recogiendo todos los desechos generados por los vecinos del lugar.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 375 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar los trabajos de limpieza, zanjeo, desmalezado y obras complementarias en la Avenida Soberanía entre las calles 27 y 28 de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 376 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

VISTO:

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, proceda a realizar los trabajos de reparación, reposición, mantenimiento y/o instalación del sistema de alumbrado público en el Pasaje Santa Fe desde el Nº 1900 al Nº 2300, del Barrio Camalote, de esta Ciudad .-

Resolución del Concejo Municipal Nº 377 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que proceda a realizar una eficiente prestación de servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en el Barrio Mapic, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 378 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).-INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la dependencia competente, proceda a las tareas de reparación, rípiado, perfilado, de la calle Villa Carlos Paz del Barrio Raota, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 379 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente proceda a ejecutar: la reparación, rípiado, perfilado y zanjeo de la calle Dominguez Baltazar, entre las calles: Cataratas del Iguazú y la Villa Carlos Paz del Barrio Raota, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 380 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a verificar el supuesto relleno de la Laguna del Barrio El Timbó, lindera a la calle 15 (Nazareno Rosciani) y adoptar las acciones pertinentes para evitar dicha situación.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 381 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaria de Medio Ambiente, se proceda a implementar la colocación, de especies arbóreas legalmente permitidas en el sector y una mejor distribución de las pocas especies que existen en el lugar, para una mayor oxigenación del sector y el cuidado del medio ambiente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 383 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a la realización de trabajos de revisión técnico y reparación y colocación del alumbrado público de las calles del Barrio La Fabril, de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerando de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 384 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente realice trabajos de: reparación, rípiado, perfilado, de la calle Lestani entre las calles José Hernández y la Avenida Vélez Sarsfield del Barrio Villa Puppo, de esta Ciudad. -

Resolución del Concejo Municipal Nº 385 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de un operativo de "Recolección de Residuos Sólidos Urbanos" en el Barrio Mujeres Argentinas, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 386 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área pertinente realice trabajos de: parquización, iluminación, refacción integral e instalación de juegos, en la Plazoleta, ubicada en el Barrio Raota, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 387 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área pertinente realice trabajos de: reparación, rípiado, perfilado, cuneteo y zanjeo de las calles internas del Barrio Insssep, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 388 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la dependencia competente realice los trabajos de: reparación, rípiado, perfilado de las calles que rodean a la Escuela, Polimodal, Nivel Común Medio CEP Nº 25 (Ex ENS 81 Golf Club), ubicada en la Manzana 43 Parcela 51, del Barrio Mujeres Argentinas, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 389 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas competentes proceda a realizar los trabajos de mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público de las calles: De Las Casa Luis entre Cataratas del Iguazú y Mar del Plata, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 390 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- INSTAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente proceda a realizar tareas de reparación, rípiado, perfilado, de la Avenida Islas Malvinas del Barrio Raota, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 391 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, procediera a la ejecución de un "Plan Municipal de Mejoramiento de Calles de Tierra", para el Barrio San Fernando, especialmente las siguientes calles:

a) Calle Fortín Tapenagá desde Roger Balet (ex 22) a Avenida Arribáizaga (ex 24).

b) Calle Fortín Los Pozos desde calle Tránsito Cocomarola hasta calle Mario Villalba.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 392 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar trabajos de: reparación, rípiado, perfilado, cuneteo y zanjeo de la calle Arazá entre las Avenidas:

Belgrano y Hernandarias, perteneciente al Barrio Belgrano en esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 393 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda al reemplazo y mantenimiento integral del Alumbrado Público entre la Parcela 99 y Manzana 12 del Barrio Mujeres Argentinas de esta Ciudad

Resolución del Concejo Municipal Nº 394 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar dentro del Plan de Obras, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de reparaciones y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en la zona afectada de calle Lavalle a la altura 400 (esquina calle Liniers).-

Resolución del Concejo Municipal Nº 395 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la extracción de los planteros colocados en un espacio común, ubicado en la Tira 14, Manzana 39, en el Barrio San Cayetano, de acuerdo al cumplimiento con los requerimientos técnicos necesarios, y a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 396 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a implementar los trabajos, efectuando las erogaciones correspondientes, conforme las posibilidades económicas y financieras con las que cuenta este Municipio: a) Construcción de Rampas de Acceso para personas con discapacidad, en ambas esquinas de Avenida 25 de Mayo y calle Roberto Mora, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 397 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de un (1) semáforo con el fin de mejorar el tránsito y la seguridad vial en su conjunto, en la intersección de la Avenida Edison y calle Roque Sáenz Peña, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 398 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR, al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas competentes se proceda conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 12016, en relación al inmueble identificado como: Circunscripción II - Sección B - Chacra 123 - Manzana 000 - Parcela 27, ubicado en Avenida Israel Nº 982 de esta Ciudad, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 399 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente se proceda a realizar trabajos de rípiado y el arreglo de la calle León Zorrilla del Nº 600 al Nº 700, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 400 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área competente, realice trabajos de enripiado y perfilado de la calle Doderó, en su intersección con calle 16 del Barrio La Rubita, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 401 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, arbitre los medios necesarios para la erradicación definitiva de los basurales a cielo abierto, localizados en las inmediaciones de la calle Doderó, en su intersección con calle 16, del Barrio La Rubita.-

2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la colocación de contenedores, denomi-

nados: "basureros", garantizando la recolección domiciliaria de los residuos urbanos, de manera habitual y periódica.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 402 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, se sirva disponer el cambio de tubos de desagües pluviales en la calle Isla del Cerrito al 40 de Villa "El Tala"; satisfaciendo así una necesidad de orden público.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 403 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, las medidas necesarias para erradicar el basural ubicado en pasaje Las Piedras desde el Nº 1300 al Nº 1400, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 404 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, se proceda a efectuar los trabajos de arreglo y colocación de ripio en la calle sin nombre que se encuentra entre la Laguna Guio y el Barrio Crescencio López, en relación a infraestructura del sector y la necesidad de mejoramiento, con la realización de obras de: cordón cuneta, perfilado, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 405 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente proceda al arreglo, perfilado y la colocación de ripio y, zanjeo de las calles pertenecientes al Barrio Villa Ghio de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 406 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de trabajo de limpieza y saneamiento de las cunetas del Barrio Villa Ghio, así como también la limpieza, control y regulación del servicio de recolección de los residuos sólidos de la zona, y el relleno y taponamiento del bajo utilizado como basural en la esquina de calle Corrientes y calle 17, a través de las áreas técnicas correspondiente de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 407 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área competente, realice las acciones pertinentes contra los propietarios del inmueble ubicado en la calle Mitre a la altura del 317, esquina calle Corrientes, para que proceda a la reparación integral de las veredas lindantes.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 408 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar el mejoramiento integral mediante perfilado o enripiado y la limpieza de los desagües, de la calle Rodríguez Peña, números pares, paralela a las vías del ferrocarril desde la Avenida Alberdi hasta la calle Arbo y Blanco, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 409 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área competente coloque reductores de velocidad correspondientes en la Avenida Sabin a la altura del ingreso al Barrio "Altos de Sabin", de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 410 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar el cerramiento del pasillo ubicado sobre las calles: Rivero Sosa y Juan Manuel de Rosas, de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 411 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, y de acuerdo a sus factibilidades presupuestarias y económicas, proceda al mantenimiento y mejoramiento integral del ripiado y zanjeo de las calles del Barrio Vial, como así también la reparación, reposición, mantenimiento y/o instalación del sistema de alumbrado público existente en la zona.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 412 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la realización de trabajos de revisión técnica y reparación del alumbrado de la calle Combate Vuelta de Obligado desde el 500 al 800 o entre las Avenidas Italia y Vélez Sarsfield, de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 413 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación y/o arreglo de Iluminarias en la Avenida Vélez Sarsfield a la altura desde 1600 al 2400, de acuerdo al cumplimiento con los requerimientos técnicos necesarios, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 414 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el arreglo y la colocación de ripio de las calles: Fortín Alvarado desde la altura 1100 al 1600 y Fortín Warnes desde la altura 1300 al 1400 del Barrio Villa Libertad de esta Ciudad, en relación la infraestructura del sector y necesidad de mejoramiento, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 415 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área pertinente y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias y económicas, proceda a realizar la colocación de garitas de colectivo, en la parada ubicada en la esquina de Avenida Chaco y calle Honduras del "Asentamiento Zampa", de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 416 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas municipales de Dirección de Carpintería y Dirección de Paseos y Jardines, y de acuerdo a sus factibilidades económicas y presupuestarias, proceda a colaborar con el reacondicionamiento, embellecimiento, reparación de las instalaciones, incorporación de juegos infantiles recreativos para niños y niñas del Jardín de Infantes Nº 196 "Graciela CABAL", ubicado en Circunscripción II - Sección C - Chacra 208 - Manzana 42.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 417 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la colocación de cestos de basura, en las veredas del "Centro de Salud General Obligado", ubicado en la calle Cervantes y calle 15, y en el Jardín de Infantes Nº 12 "María Montessori", sito en Avenida Urquiza Nº 686 del Barrio Villa General Obligado, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 418 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal, que a través del Equipo Hábitat, se realice un "PLAN INTEGRAL DE DESCACHARRADO", ubicado en el Pasaje Julio Tort entre calle Fortín Tapenagá y Avenida Sobe-

ranía Nacional, en el Asentamiento Lestani de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

s/c.

E:25/9/17

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA Ordenanza Nº 12279 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- SUSTITUIR el Octavo Considerando de la Ordenanza Nº 12073, por el siguiente texto: "Que el núcleo habitacional se encuentra dentro del área de cobertura de Servicios Básicos de Energía Eléctrica y Agua Potable, prestados a través de las obras ejecutadas por las Empresas del Estado Provincial SAMEEP y SECHEEP, contando la propuesta cuenta con la respectiva certificación de riesgo hídrico otorgada por la Administración Provincial del Agua (A.P.A.);".-

Ordenanza Nº 12280 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- SUSTITUIR el Décimo Considerando de la Ordenanza Nº 12077, por el siguiente texto: "Que el núcleo habitacional se encuentra dentro del área de cobertura de Servicios Básicos de Energía Eléctrica y Agua Potable, prestados a través de las obras ejecutadas, por las Empresas del Estado Provincial SAMEEP y SECHEEP".-

Ordenanza Nº 12281 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- SUSTITUIR el Décimo Considerando de la Ordenanza Nº 12078, por el siguiente texto: "Que el núcleo habitacional se encuentra dentro del área de cobertura de Servicios Básicos de Energía Eléctrica y Agua Potable, prestados a través de las obras ejecutadas, por las Empresas del Estado Provincial SAMEEP y SECHEEP, contando la propuesta cuenta con la respectiva Certificación de Riesgo Hídrico, otorgada por la Administración Provincial del Agua (A.P.A.);".-

Ordenanza Nº 12282 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- MODIFICAR el Cuarto Considerando de la Ordenanza Nº 12040, por el siguiente texto: "Que la ocupación espontánea del predio tiene una antigüedad de veinte (20) años aproximadamente, constatándose el asentamiento de cuarenta y ocho (48) familias, informando la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial, que se acordó la relocalización de las familias que ocupaban la vía pública;".-

Ordenanza Nº 12283 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- SUSTITUIR el Octavo Considerando de la Ordenanza Nº 12071, por el siguiente texto: "Que en virtud de todo lo precedentemente expuesto, se estima oportuno, conveniente y procedente otorgar factibilidad de uso y ocupación a la propuesta de ordenamiento territorial y regularización dominial elevada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco, autorizando el visado municipal, para la oportunidad de presentar el plano de mensura y subdivisión definitivo".-

Ordenanza Nº 12284 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- APROBAR por vía de excepción, al Código de Planeamiento Urbano Ambiental el Proyecto de

Urbanización Simple, a localizarse en: Circunscripción II, Sección D, Parcela 74, 75 y parte de la Parcela 69, Chacra 295 de esta ciudad, que se tramita a través de la Actuación Simple Nº 21468-S-2017 y su agregado, bajo la responsabilidad profesional del Agrimensor Segundo RAMIREZ.-

Ordenanza Nº 12285 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR, al señor Mario Alberto SANDOVAL- D.N.I. Nº 7.931.811, a construir un (1) Kiosco Refugio de mampostería en la parada del Transporte Urbano de Pasajeros - modalidad ómnibus, ubicada en la Avenida Soldado Aguilera del Barrio Ricardo Güiraldes, sobre la vereda de la Plazoleta situada en la intersección con la calle Martín Goitía (calle 12) -identificado catastralmente como: Quinta 2, Chacra 207.-

Ordenanza Nº 12286 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra: "RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, RESISTENCIA - CHACO".-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que la Empresa GAS NEA, ejecutará los trabajos dentro del marco de las Ordenanzas vigentes.-

ARTÍCULO 3º).- DETERMINAR la obligatoriedad por parte de la Empresa GAS NEA, de la reejecución de todo bien público y/o privado que se viera afectado por la ejecución de la obra.-

Ordenanza Nº 12287 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra: "GASODUCTO DEL NORDESTE ARGENTINO GNEA CHACO EPC 5 R2 - Ramal de PEAD Alimentación a Resistencia".-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que la Empresa José J. CHEDIACK SAICA - UCSA S.A. - CONTA S.R.L. - UTE, ejecutará los trabajos dentro del marco de la Ordenanzas vigentes.-

ARTÍCULO 3º).- DETERMINAR que la Empresa José J. CHEDIACK SAICA - UCSA S.A. - CONTA S.R.L. - UTE, y su Comitente la Empresa ENARSA, de la reejecución de todo bien público y/o privado que se viera afectado por la ejecución de la obra.-

ARTÍCULO 4º).- ENCUADRAR esta obra dentro de la Ordenanza Nº 10102 y la Resolución dictada por el Señor Intendente Municipal Nº 2750/16, por lo que la Empresa José J. CHEDIACK SAICA - UCSA S.A. - CONTA S.R.L. UTE, deberá comunicar a la Municipalidad de Resistencia - Dirección General de Ingeniería, el inicio de la misma a fin de la Inspección de los trabajos.-

Ordenanza Nº 12288 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017

ARTÍCULO 1º).- EXCLUIR del Listado de Edificios y Sitios de Valor Histórico Ambiental de la Ordenanza Nº 5610, el edificio ubicado en la calle Carlos Pellegrini Nº 501, esquina Avenida Paraguay a la altura del 199, de esta Ciudad, cuya nomenclatura catastral, es: Parcela 17 - Manzana 97 - Sección B - Circunscripción I, ubicado en la calle Carlos Pellegrini Nº 501, esquina Avenida Paraguay, a la altura del 199, identificado en el Artículo 3º), como "...Avenida Paraguay Nº 185: Vivienda", propiedad de la señora María Inés SUÁREZ y el señor Fabián Víctor SUÁREZ; por los motivos expuestos al no haberse cumplimentado con los recaudos legales, al momento de la inclusión del bien en dicho Registro.-

Ordenanza Nº 12289 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE el Registro de Artes y Promoción de las actividades culturales de los pueblos origina-

rios de la ciudad de Resistencia, el cual funcionará dentro de la órbita de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, o la que en un futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 2º).- EL Registro creado en Artículo precedente, tiene por finalidad permitir la inscripción de aquellas Obras de Arte creadas por artistas locales, con el objeto de promover la difusión y la promoción del arte aborigen.-

ARTÍCULO 3º).- SE entenderá por Obra de Arte a los fines de la presente Ordenanza a toda creación artísticas (esculturas, pintura, grabado, dibujo o fotografía) producto del ingenio humano, realizada para su exhibición exterior o interior con materiales durables, como: cemento, mármol, piedra, granito, bronce, acero, resina e poxi, maderas, cerámicos y, en general elementos que aseguran su perdurabilidad, para el caso de los espacios abiertos; y pintura sobre tela, cartón o elementos rígidos, dibujos, pinturas o fotografías murales, escultura en yeso o materiales frágiles a la intemperie, vitrales y otros materiales propios de los ambientes interiores, para los espacios cerrados que aseguran la protección y conservación de la obra.-

ARTÍCULO 4º).- PODRÁN inscribirse en el Registro del Artículo 1º) de la presente Ordenanza, las Obras de Arte de autores pertenecientes a los pueblos originarios.-

ARTÍCULO 5º).- EL Registro Municipal de Obras de Arte de artistas locales podrá contener la siguiente información: Autor/s de la obra, denominación, especificaciones técnicas y demás datos que la individualicen.-

ARTÍCULO 6º).- EL Registro de Artes tendrá las siguientes funciones:

a) Relevamiento de las Obras de Arte que hayan sido creadas por integrantes de las distintas comunidades aborígenes que residan en el ámbito del Municipio de Resistencia.

b) Celebrar Convenio con instituciones culturales para poder dar difusión a los proyectos que se encuentran en marcha o en proceso de iniciación dentro de la comunidad artística.

c) Establecer un plan de acción en conjunto con el Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco, a fin de articular medidas tendientes a poner en funcionamiento la Ley de Mecenazgo, Ley Nº 5.459, con el objeto de otorgar financiación a los proyectos culturales realizados por integrantes de los pueblos originarios.

d) Promover una muestra de las obras realizadas por los vecinos del Barrio Toba y Gran Toba, en cada Edición de la Bienal de la ciudad de Resistencia. El Municipio proveerá un sector exclusivo para su realización.-

ARTÍCULO 7º).- CRÉASE la Comisión Permanente de Artes y promoción de las Actividades Culturales de los pueblos originarios de la ciudad de Resistencia, la cual tendrá como finalidad la recopilación, actualización y el ordenamiento en un espacio que será destinados al efecto de las obras de arte creadas y a crearse por las comunidades aborígenes residentes en el Municipio de Resistencia.-

Ordenanza Nº 12290 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE dentro del ámbito de la ciudad de Resistencia, el Programa Bastón a realizarse cada año durante el mes de octubre, en el marco del Día Mundial del Bastón Blanco.-

ARTÍCULO 2º).- OBJETIVO: El presente Programa tiene por objetivo la concientización y sensibilización de la población en general sobre la normativa vigente en materia de movilidad e inclusión de personas con discapacidad visual.-

ARTÍCULO 3º).- ACCIONES:

a) Concientizar, mediante campañas en medios masivos de comunicación.

b) Generar acciones directas sobre la población para la promoción de la normativa vigente en materia de movilidad e inclusión de personas con discapacidad visual, tanto en establecimientos educativos, instituciones barriales como centros comunitarios.

c) Realizar charlas y talleres en relación a la temática.-

ARTÍCULO 4º).- AUTORIDAD DE APLICACIÓN el Departamento Ejecutivo Municipal designará la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.-

Ordenanza Nº 12291 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, con carácter de excepción y a través del área competente, proceda a la habilitación de un espacio físico, sin cargo, para los clientes en calle José María Paz Nº 258, de Ciudad, frente al comercio donde funciona la Librería "Paulinas", de las Hermanas de la Asociación Hijas de San Pablo, en un todo de acuerdo a los Considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12292 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, la realización del "21º Certamen Interamericano de Escuelas Municipales de Danzas (e Institutos Oficiales y Privados)", organizado por la Escuela Municipal de Danzas Clásicas e Internacionales, a llevarse a cabo en el Domo del Centenario "Zitto Segovia", durante los días 08, 09 y 10 de septiembre de 2017, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12293 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 200 - Manzana 71 - Parcela 29, aprobada por Plano de Mensura Nº 20-108-04, a favor de la señora Ángela Dolores ORDUÑA - M.I. Nº 6.065.250 y/o el señor Clemente SAMANIEGO - M.I. Nº 7.923.550, con una superficie total de 152,94 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del Contrato de Compra - Venta respectivo.-

Ordenanza Nº 12294 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- ESTABLÉCESE la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todo el personal dependiente de la Municipalidad de Resistencia.-

ARTÍCULO 2º).- LAS personas referidas en el Artículo anterior, deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan las respectivas estructuras a las que pertenecen.-

ARTÍCULO 3º).- LA Subsecretaría de Mujer y Familia será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.-

Ordenanza Nº 12295 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, el Acto de Actuación Artística de los Alumnos- 2017, de los Niveles Inicial/Primario y Secundario del Instituto Bilingüe "AMICI" U.E.P Nº 41, con domicilio en la calle Saavedra Nº 134, de esta Ciudad, a realizarse el día 2 de diciembre de 2017, en las instalaciones del Domo del Centenario

"Zitto Segovia", en un todo de acuerdo con expresado en los considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12296 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).-ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a coordinar con la Dirección de Fauna Parques y Ecología de La Provincia del Chaco y áreas naturales protegidas en antelación, a llevar a cabo la ejecución de los distintas obras de pavimento o asfalto en la ciudad de Resistencia, protegiendo el impacto ambiental a partir de un Plan de Gestión Ambiental (PGA) a ejecutar mediante un protocolo de acción, para preservación de flora y fauna de este tipo de hábitad, de acuerdo en todo lo expresado en los considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12297 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).-DECLARAR de Interés Municipal, la Peña Folklórica de la Independencia organizada por el Jardín y Escuela de Artes, U.E.G.P. Nº 104, con domicilio en calle López y Planes Nº 134 de esta Ciudad, a realizarse el día 7 de julio de 2017, en el Centro de Convenciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", en un todo de acuerdo con expresado en los considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12298 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).-RATIFICAR, en todos sus términos, la Resolución Municipal Nº 0706 de fecha 16 de marzo de 2017, dictada por el Señor Intendente Municipal, referente a otorgar a la Empresa ERSA Urbano S.A. con domicilio en Avenida Soberanía Nacional Nº 3035, ciudad, en carácter de Permisionario del servicio de transporte público de pasajeros, la concesión de dicho servicio, modalidad ómnibus Línea Nº 3 Ramales A, B y C, a partir del 01 de abril de 2017, priorizando la necesidad de la continuidad de la prestación del servicio en función de la situación de emergencia en materia de transporte de pasajeros dispuesta por Ordenanza Nº 11867, en un todo de acuerdo a expresado en los considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12299 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección de Patentamiento, a otorgar, con carácter de excepción, la exención del cincuenta por ciento (50%) del pago de la Patente Automotor, a favor de la señora Dolores Mercedes RIVAS, D.N.I. Nº 12.186.135, con domicilio en Mz.24 - Pc. 3 - Qta. 3, del Barrio Ricardo Güiraldes de esta Ciudad, por el vehículo de su propiedad identificado como: Marca Chevrolet Celta 1.4 LT, Sedan 5 puertas, Dominio KNV 441, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12300 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria a otorgar, con carácter de excepción, a favor de la Asociación Chaqueña de Protección al Anciano, la reducción de la Tasa de Registro, Inspección y Servicio de Contralor establecida en el Artículo 016º) - Categoría General, de la Ordenanza General Impositiva Nº 12095, al Uno con Cinco por Mil (1,5 0/00), en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12301 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, el "Acto Artístico de Culminación del Ciclo Lectivo 2017", de esta

Ciudad, organizado por las autoridades del Jardín de Infantes "Rosario Vera Peñaloza" Nº 5, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 395; a realizarse durante los días 20 y 24 de noviembre de 2017, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", en un todo de acuerdo con expresado en los considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12302 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- SUSTITUIR el Décimo Considerando de la Ordenanza Nº 12060, por el siguiente texto: "Que el núcleo habitacional se encuentra dentro del área de cobertura de los Servicios Básicos de Energía Eléctrica y Agua Potable, prestados a través de las obras ejecutadas por las Empresas del Estado Provincial: SAMEEP y SECHEEP, contando la propuesta cuenta con la respectiva Certificación de Riesgo Hídrico, otorgada por la Administración Provincial del Agua (A.P.A.);"-

ARTÍCULO 2º).- MODIFICAR el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 12060, el que quedará redactado en la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Dirección General de Catastro se otorgue, por vía de excepción, el Visado Municipal al Plano de Mensura y Subdivisión correspondiente a las Parcelas 1, 2, 3 y 4, de la Manzana 45; y las Parcelas 1, 2, 3 y 4, de la Manzana 50, de la Chacra 210, sobre las cuales se sitúan los Asentamientos conocidos como: "Don Andrés" y "Los Ángeles" respectivamente."-.-

Ordenanza Nº 12303 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, la actividad social deportiva, a llevarse a cabo por la Comisión Vecinal de Villa Don Enrique, en el "Polideportivo Villa Don Enrique", los días martes y jueves en el horario de: 21:00 a 22:00, durante el Ejercicio 2017.-

Presidenta del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

s/c.

E:25/9/17

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Declaración del Concejo Municipal Nº 144 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de la "XXVII Edición de la Travesía "Tres Ríos Para una Aventura", a llevarse a cabo desde el día 03 al 17 de septiembre del año 2017.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 145 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la tradicional "Fiesta de las Colectividades" a realizarse los días 10 y 11 de septiembre del 2017, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 146 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por la conmemoración del "Día Internacional de los Pueblos Indígenas", el 9 de agosto del 2017, en esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 147 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por la conmemoración de la

"Provincialización del Chaco", el día 8 de agosto del 2017, de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 148 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición", a conmemorarse el 23 de agosto de cada año, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 149 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día del Abogado", a celebrarse el 29 de agosto de 2017, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 150 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día Internacional de las Poblaciones Indígenas", a celebrarse el 9 de agosto de cada año, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 151 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la "Semana Mundial de Lactancia Materna", a celebrarse desde el 1º al 7 de agosto de 2017, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 152 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Festival del Día del Niño, a llevarse a cabo el domingo 6 de agosto del 2017, en la Plazoleta Capitán Giachino del Barrio Güiraldes, de esta Ciudad, con entrada libre y gratuita.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 153 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el Encuentro de Juegos de Rol "Vortice 4", el cual se llevará a cabo el sábado 5 de agosto del 2017 a la hora 15:30, con entrada libre y gratuita, en el Museo de Medios, sito en calle Pellegrini Nº 213 de la ciudad de Resistencia.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 154 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL Y DEPORTIVO, la participación de los instructores: Pablo Ismael SCHNEIDER (4dan), José Enrique ROMERO (2dan) y María Candelaria FERNANDEZ (1 dan) en la "14to Edición de la Funakoshi Gichin Cup World Championship 2017 de la JKA", a realizarse en la Ciudad de Limerick - Irlanda, el día 14 al 20 de agosto de 2017.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 155 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la apertura de actividades de la J.A.D.A. 2017, que se realizará el 11 de agosto del 2017, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de U.N.N.E.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 156 / 2017

Resistencia, Martes 1 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades y el contenido generado en la "Revista NEArq, Arquitectura, Diseño y Arte del NEA".-

Declaración del Concejo Municipal Nº 157 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "VI Festival Nacional de la Chacarera del Monte", a llevarse a cabo durante los días 13 y 14 de octubre de 2017, en las instalaciones del Club Central Norte Argentino de ésta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 158 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día Internacional de la Juventud", que se conmemora el 12 de agosto de cada

año, en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 159 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día del Árbol", a celebrarse el día 29 de agosto de cada año, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 160 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- ADHERIR a la "Declaración de Ushuaia", surgida de la reunión conjunta de las Comisiones de Relaciones Exteriores del Senado y Diputados de la Nación Argentina, celebrada el día 26 de febrero del año 2.012.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 161 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la "Exposición Expo-Carismas Vocacional", a realizarse el día 2 de septiembre del año 2017, a partir de la hora 11:30, en la Plaza 25 de Mayo de 1810, de esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 162 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS y BENEPLÁCITO la Resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que obliga al Estado Argentino a liberar a la dirigente social, política y comunitaria Milagro SALA, detenida ilegalmente por el gobierno de la Provincia de Jujuy, desde el 16 de enero de 2016.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 163 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por la conmemoración del "Día Internacional de la Juventud", el 12 de agosto del 2017, en esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 164 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la participación de los alumnos de la Escuela de karate-do SHOTOKAN, a cargo del señor Gustavo Javier SOTO, en la "COPA FUNAKOSHI", que se llevará a cabo el día sábado 12 de agosto de 2017, en la ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 165 / 2017

Resistencia, Martes 8 de Agosto de 2017.

1º).- EXPRESAR, el acompañamiento al reclamo por parte de los familiares de la joven Maira BENÍTEZ.-
2º).- MANIFESTAR profunda preocupación ante la falta de resultados obtenidos en la investigación por la desaparición de Maira BENÍTEZ, quién fue vista por última vez el 17 de diciembre de 2016, en la ciudad de Villa Ángela de la Provincia del Chaco.-

Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura

Alicia Balbis

s/c.

E:25/9/17

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Alvaro Darío LLaneza, Juez de Faltas Letrado Subrogante, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano DARIO ALEJANDRO MEZA AGUIRRE, D.N.I. Nº 41.413.072, D.N.I. Nº 34.012.410, que en la causa caratulada "**MEZA AGUIRRE DARIO ALEJANDRO S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. Nº 660/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA Nº Charata, Chaco, 8 de

Septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I.- SOBRESER EN FORMATO TAL Y DEFINITIVA al Sr. DARIO ALEJANDRO MEZA AGUIRRE, D.N.I. N° 41.413.072, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 40 (Inobservancia de Mandatos Legales) de la ley 4209, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 34 inc. c) del Código de Faltas del Chaco. II.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOGOLICESE. Fdo. Dr. Alvaro Darío Llana - Juez de Faltas Letrado Subrogante.-

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:18/9 V:27/9/17

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabian Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulos: "**ALBARRACIN, MILTON MARTIN - LEDESMA, GUSTAVO MARCELO S/ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL**", Expte. 1180/06-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó Resolución N° 112, que declara REBELDE a MARCELO GUSTAVO LEDESMA (argentino, soltero, nacido el 05/12/1985, titular del D.N.I. N° 32.065.155, con domicilio en calle 48 entre 15 y 17 Barrio Evita de ésta ciudad, hijo de Evaristo Andres Ledesma y de Mirta Gladys Guzman; cuya parte pertinente dice: "RESOLUCIÓN N° 112/12/06/2017/...RESUELVE: I) Declarar rebelde a MARCELO GUSTAVO LEDESMA (argentino, soltero, nacido el 05/12/198, titular del D.N.I. N° 32.065.155, con domicilio en calle 48 entre 15 y 17 Barrio Evita de ésta ciudad, hijo de Evaristo Andres Ledesma y de Mirta Gladys Guzman) de conformidad al art. 84 del C.P.P., paralizándose la presente causa hasta tanto se produzca su detención o presentación espontánea. II) Revocar la Resolución N° 173 de fecha 03/03/2003 (fs. 86 y vta), y decreto de fs. 99, por la cual se dispone el recupero de libertad de imputado Gustavo Marcelo Ledesma. III) Reservar los presentes autos en secretaría. IV) Protocolícese, regístrese, notifíquese, librese comunicación al Registro Nacional de Reincidencia..." Fdo. Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de septiembre de 2017. ac

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:18/9 V:27/9/17

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. AQUINO JUAN MANUEL DNI: 29.552.870 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:// sistencia, 17 de abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AQUINO, JUAN MANUEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTAYSEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas

del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$377,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- (FDO). DR. OMAR A MARTINEZ - JUEZ. - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18 EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/AQUINO JUAN MANUEL S/EJECUCION FISCAL**", Expte. No 2514/15, á cargo del DR. OMAR A MARTINEZ - JUEZ. - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Rcia., 15 agosto 2017.

Daniel E. Galuga

Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:20/9 V:25/9/17

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. MONTENEGRO CABRAL JUAN DNI: 32.266.662 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:// sistencia, 9 de diciembre de 2015.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MONTENEGRO CABRAL, JUAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS UN MIL CIENTO DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$1.102,20) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA y OCHO CENTAVOS (\$440,88) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo aper-

cibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS UN MILCIENTO DIECIOCHO (\$1.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$447,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- (FDO). DR. OMAR A MARTINEZ - . JUEZ. —JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 18. EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/MONTENEGRO CABRAL JUAN S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. Nº 14365/15, DR. OMAR A MARTINEZ - . JUEZ. — JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 18. Resistencia, 31 de agosto de 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c. E:20/9 V:25/9/17

>*<

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL Nº 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR, AYALA GONZALO DAMIAN DNI: 34.702.612 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:// sistenciá, 23 de noviembre de 2015.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra A YALA GONZALO, DAMIAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS UN MIL CIENTO DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$1.102,20) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA y OCHO CENTAVOS (\$440,88) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.: - III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada. - Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de UN MIL CIENTO DIECIOCHO (\$1.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$447,00), por su actuación como apoderado. - Todo con más IVA si

correspondiere. - La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. - V). - NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI). - REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 18 EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/AYALA GONZALO DAMIAN S/EJECUCION FISCAL**", Expte. Nº 13083/15, (FDO). DR. OMAR A. MARTINEZ - . JUEZ. - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 18. Rcia., 15/08/2017.-

Silvio Abel Nicoloff, Secretario Provisorio

s/c. E:20/9 V:25/9/17

>*<

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Felipe Firmo Carranza D.N.I Nº 7.521.733 acorde a lo establecido en la Resolución Nº 732/13 del registro de dicho organismo que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo Nº 0510/1985 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la Ley Nº 2913 Régimen de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local. FDO. DRA. ANA MARIA FOUSSAL.A/C DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS. Resistencia, 13 de septiembre de 2017.-

Ana María Foussal

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:20/9 V:25/9/17

>*<

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 — 5º Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. MUÑOZ Pablo, el Artículo 1º de la Resolución Nº 1170 de fecha 07.07.2016 dictada en el Expediente Nº 600-105.988/61, que dice ARTÍCULO 1º: RESCINDIR los términos de la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución Nº 903/89 de fecha 17/08/89 a favor de quien en vida fue Sr. PABLO MUÑOZ DNI Nº 7.453.807, respecto de la Parcela 57, Circ. II, (Subdivisión del Lote 19 de la Colonia J.B. Alberdi) Dpto. San Lorenzo", con superficie de 21 has. 25 as. 02 cas. 59 Dm2, por incumplimiento de las obligaciones y por aplicación del Art. 32 Inc. b) de la Ley 2913, conforme a las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 14 septiembre 2017.

Ana María Foussal

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:20/9 V:25/9/17

>*<

EDICTO.- LAMUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, CHACO, SITA EN CALLE CHILE Y MORENO DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, PROVINCIA DEL CHACO, EN EL "**EXPEDIENTE Nº 2018-V-1976, PC.9 - MZ.14**

- **CH.14 - CIRC.II - SEC.E**", CITA POR TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON VALLEJOS MANUEL D.N.I. N° 11.882.269, PARA QUE EN EL PLAZO DE (30) DIAS, QUE SE CONTARAN APARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.GRAL.JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 23 DE MAYO DE 2017.-

Aldo Adolfo Leiva, Intendente

s/c. **E:20/9 V:25/9/17**

>*<

EDICTO.- La DRA. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUBROGANTE del Juzg. Civil Comercial y Laboral, de la VI Circ. Judicial sito en Dr. Vásquez 710 - 1er piso de la ciudad de J. J. Castelli - Chaco, CITA por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios y acreedores del causante SR. ROMERO CEGUNDO M.I. N° 7.418.454 y de la Sra. ANONIS OBREGON ISIDORA, M.I. N° 1.223.265, en los autos caratulados: "**ROMERO CEGUNDO Y ANONIS OBREGON ISIDORA s/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 658/15 JC Castelli, Chaco, 08 de septiembre de 2017.-

Dr. Adrián Edgardo Martina, Secretario

169.584 E:20/9 V:25/9/17

>*<

EDICTO.- Cítese a los herederos y acreedores de ROGELIA VALLEJOS DE ROMERO, DNI 4.179.687, y del SR, PEDRO RUBÉN ROMERO, DNI 7.518.432, para que en el plazo de TREINTA (30), que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**ROMERO, PEDRO RUBEN Y ROGELIA VALLEJOS DE ROMERO S/SUCESION**", Expte. N° 8.192/16, que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, JUEZ, sito en Av. Laprida Nro. 33, Torre I, 3º piso de esta ciudad. Fdo. Dra.. María Cristina Raquel Ramírez, JUEZ. Resistencia, 11 de septiembre de 2017.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

169.607 E:20/9 V:25/9/17

>*<

EDICTO.- La Dra CLAUDIA ELIZABET CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Güemes N° 609, de esta Ciudad, Secretaría N° 13 a cargo de la autorizante, CITESE por edictos a GAUNA, CELIA BEATRIZ, DNI N° 21.069.144, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. En los autos caratulados: "**GALUGA, DANIEL EDGARDO C/GAUNA, CELIA BEATRIZ S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9120/14. Resistencia, 13 de septiembre de 2017.-

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 169.610 E:20/9 V:25/9/17

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a VICTOR IGNACIO FERNANDEZ DNI N° 33.132.231 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en

el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/FERNANDEZ VICTOR IGNACIO y/o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 6282/15. Resistencia, 23 de febrero de 2017.-

Nilda Gladys Fretes

Abogada/Secretaria

R.N° 169.627 E:20/9 V:25/9/17

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a VICESO NELSON NICOLAS DNI N° 35.417.027 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/VICESO NELSON NICOLAS y/o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 2291/13. Resistencia, 23 de febrero de 2017.-

Nilda Gladys Fretes

Abogada/Secretaria

R.N° 169.628 E:20/9 V:25/9/17

>*<

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la SR. ELIO LUIS ROMAN MEDINA, D.N.I. N° 25.051.008 y la Sra. CAROLINA ISABEL FERNANDEZ D.N.I. 34.946.674, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 5 de Junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra ELIO MEDINA y CAROLINA ISABEL FERNANDEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$6.440,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y DOS (\$1.932,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIEN-TOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.-

NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO DRA. Beatriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación - en autos caratulados, en autos caratulados: "**KAIZEN S.A. C/MEDINA, ELIO LUIS ROMAN Y FERNANDEZ, CAROLINA ISABEL S/EJECUTIVO**" Expte. 4925/15. RESISTENCIA, 09 de febrero de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario Provisorio

R.º Nº 169.629

E:20/9 V:25/9/17

>*<

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al SR. EDUARDO EDMUNDO SANCHEZ, D.N.I. Nº 17.016.715, por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 19 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EDUARDO EDMUNDO SANCHEZ, D.N.I. Nº 17.016.715, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO DRA. Beatriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación - en autos caratulados, en autos caratulados: "**MORALES, ALEJANDRO C/SANCHEZ, EDUARDO EDMUNDO S/EJECUTIVO**" Expte. 18/16. RESISTENCIA, 12 de abril de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario Provisorio

R.º Nº 169.630

E:20/9 V:25/9/17

EDICTO.- El SR. JUEZ a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23, Doctor Fernando Luis Lavenás, SECRETARIA a cargo del Doctor Roberto Leiva, con sede en Avenida Laprida N 33, 5 Piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco, llama a LICITACION PUBLICA de los bienes que integran el patrimonio de la fallida, en los autos caratulados: "**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.I.C.I.A S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**" EXPTE. Nº 1141/00 S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (3) EXPTE. Nº 7014/15. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación de bienes por licitación pública se rige por el Pliego de Bases y Condiciones-(PBC), que los interesados podrán adquirir -a un valor de \$ 2.500.- (PESOS DOS MIL QUINIENTOS), de la sede del Órgano Concursal de la causa, sito en Avda. Mac Lean Nº 212, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco, a tal fin se fija como fecha hasta la que se venderá el pliego de bases y condiciones el día sábado 30 de septiembre de 2017 a las 13:00 hs. Se ofrece en venta el bien de la fallida que se individualiza con la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B CHACRA 102 PARCELA 5, con una superficie total de CUATRO (4) HECTAREAS MATRICULA REAL 13.798 DEL PARTIDO DE SAN FERNANDO - Ubicado en Calle Juana Azurduy y Brigadier Juan Manuel de Rosas de esta Ciudad de Resistencia. Con todo lo clavado y plantado en los términos y condiciones del -PBC-. La base de la licitación se fija en la suma de DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$12.169.200.-) más Impuestos Nacionales y Provinciales que gravan la operación de venta, más Impuestos Municipales (inmobiliarios, tasas y servicios y otros que se adeuden a la fecha de la adjudicación, así como los costos y gastos que demande la escritura traslativa de dominio. Se designó enajenador al martillero RIOS Roberto Antonio fijándose su retribución en el porcentaje del 6%, más I.V.A. si correspondiera del precio obtenido a cargo del comprador. El monto de garantía de oferta se fijó en el 10% del precio ofrecido debiendo darse cumplimiento a la misma mediante depósito judicial en cuenta judicial Nº 101493510 CBU 3110030211001014935104 del Nuevo Banco del Chaco Casa Central a la orden del juzgado y como perteneciente a autos o Seguro de Caucción. El pago total del precio deberá integrarse mediante depósito judicial dentro de los 20 días posteriores a la adjudicación bajo los apercibimientos del art. 205 inc.8) LCQ. OFERTA y APERTURA DE SOBRES: Las ofertas deberán ser presentadas al juzgado indicado más arriba el día 13 de noviembre del año 2017 a las 10Hs. Los que serán abiertos en audiencia que para tal efecto se realizará el día 13 de noviembre de 2017 a las 11,30hs. Si por cualquier circunstancia ese día resultare inhábil se postergará para ambos casos al día hábil inmediato posterior y a las mismas horas fijada para cada caso. Todas las demás cuestiones referentes a la presente licitación se encuentran previstas en el -PCB- de compra obligatoria para los oferentes. Informes: Sindicatura de la Quiebra: Cr. CARBALLA Ricardo Emilio, con estudios en Avda. Mac Lean Nº 212, de ésta ciudad. Resistencia, 19 Septiembre de 2017.- ROBERTO AGUSTIN LEIVA - ABOGADO SECRETARIO - JUZG. CIV. COM. Nº 23.-

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c.

E:22/9 V:25/9/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Resistencia- Chaco a cargo de OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días al ejecutado VALDEZ MARIO RUBEN, CUIT N°20-14141448-9 la Sentencia Monitoria dictada en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/VALDEZ MARIO S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 11229/13) que dispone: "Resistencia, 3 de enero de 2014.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VALDEZ, MARIO RUBEN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA y CUATRO MIL SETECIENTOS UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$234.701,19) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON TREINTA y SEIS CENTAVOS (\$70.410,36), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$4.694,02).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días () podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA y NUEVE CON OCHENTA y CUATRO CENTAVOS (\$7.979,84), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI como apoderada en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA y UNO CON NOVENTA y CUATRO CENTAVOS (\$3.191,94).- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1° ley 2868, . Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N°18." El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 29 de junio de 2017... Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.-" OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N°18. Resistencia, 23 de Agosto de 2017. FDO: Silvio Abel Nicoloff-Secretario Provisorio Jug. Civil y Comercial N° 18.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c.

E:22/9 V:27/9/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Resistencia- Chaco a cargo de OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días al ejecutado CEBALLOS ANIBAL DANIEL, CUIT N° 20-24854992-1 la Sentencia Monitoria dictada en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/CEBALLOS ANIBAL DANIEL S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 10599/16) que dispone: "Resistencia, 21 de septiembre de 2016.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CEBALLOS, ANIBAL DANIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$7.336,70) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA y CUATRO CON SESENTA y OCHO CENTAVOS (\$2.934,68), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DOCE (\$1.512,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO (\$605,00), por su actuación como apoderada.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. El auto que ordena lo pertinente dice: Resistencia, 27 de julio de 2017... Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 28/08/2017. FDO: Silvio Abel Nicoloff-Secretario Provisorio Jug. Civil y Comercial N° 18.-

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c.

E:22/9 V:27/9/17

EDICTO.- CORRESPONDE AL EXPTE. N° K-129/2017. SEÑOR JUEZ: Cumpló en informar a Ud. que ante este Juzgado se ejecuta y supervisa la Sentencia N° 26 de fecha 05/07/2017 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la causa caratulada: "**SANCHEZ WALTER HIGINIO ALEXIS S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES, ART. 5 INC. "C", AGRAVADO POR SERVIRSE DE UN MENOR, ART. 11 INC. "A", AMBOS DE LA LEY 23.737, EN FUNCIÓN DEL ART. 55 DEL C.P.**", EXPTE. N° 21, Folio 317, Año 2017 (Registro de Fiscalía Antidrogas N° 2, N°32959/2016-1), por la que respecto de: WALTER HIGINIO ALEXIS SANCHEZ: argentino, DNI N° 32.433.543, de 30 años de edad, nacido en Coronel Du Graty, Chaco, el 17/10/1986, soltero, no tiene pareja ni hijos, albañil, con lo que gana apenas le alcanza para vivir, domiciliado en Barrio Libertad, calle Estrada s/n, de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, antes cuando era chico vivió en Rosario, hijo de Ramón Sánchez (v) y de Graciela Lind (v), se RESOLVIÓ: "1°) CONDENAR a WALTER HIGINIO ALEXIS SANCHEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES Y TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN AGRAVADO POR SERVIRSE DE UN MENOR EN CONCURSO REAL", a cumplir la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE PESOS QUINIENTOS (\$500.00), CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia. que asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$150.00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45 todos del C.P., Arts. 14, primer párrafo, 5 inc. C y 11, inc. A de la ley 23.737, en función del Art. 55 del Código Penal; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517 todos del C.P.P.CH. y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificaciones).- Que el condenado de autos estuvo detenido en los presentes autos desde el día **29/04/2016 recuperando su libertad el día 04/05/2016 - Asimismo, el condenado fue detenido el día 30/09/2016 sin haber recuperado su libertad hasta el día de la fecha**, y se encuentra alojado actualmente en UNIDAD ESPECIAL DE ALCAIDIA DE RESISTENCIA- CHACO.- Efectuado cómputo de pena por el tribunal de juicio se determinó que la pena impuesta al mismo agota el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2370972022) A LAS VEINTICUATRO HORAS (24 HS.).- ESMI INFORME.- SECRETARIA, 8 de septiembre de 2017-EL-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:22/9 V:2/10/17

>*<

EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BERNARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, ciudad, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, cita por Tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. CAÑETE PABLO, M.I. N° 308.609 y TROCHES ROMULA, D.N.I. N° 6.601.454 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CAÑETE, PABLO Y TROCHES, ROMULA S/ SUCESION AB INTTESTATO**", Expediente N° 6524 Año 2016. Resistencia, 25 de agosto de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 169.635 E:22/9 V:27/9/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Su-

plente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CARSA S.A. C/ RODRIGUEZ, NESTOR EBER S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 10.183/10, DNI N° 27.225.014, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 10 de marzo de 2011. (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NESTOR EBER RODRIGUEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.649,68) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que antecede. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 795,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, con más un (1) día ampliado en razón de la distancia –conf. art. 158 del CPCC–, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 589,00) y PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 236,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 442,00) y PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 177,00), a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 15 de marzo de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 169.640 E:22/9 V:27/9/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CREDINEA S.A. C/ MAIDANA, ANDREA ELISABETH S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 15.461/10, DNI N° 31.025.272, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 06 de julio de 2011. (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANDREA ELISABETH MAIDANA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2.466,07) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA (\$ 740,00), sujeta a liquidación definitiva, para

responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 589,00) y PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 236,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 442,00) y PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 177,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 31 de marzo de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.Nº 169.641 E:22/9 V:27/9/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia. Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: “**CREDINEA S.A. / FERNANDEZ, ORLANDO JAVIER S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 8.296/10, D.N.I N° 32.229.107, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 14 de febrero de 2011 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ORLANDO JAVIER FERNANDEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.153,90) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 346,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, con más un (1) día ampliado en razón de la distancia (art. 158 del C.P.C.C.), podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$

589,00) y PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 236,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 442,00) y PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 177,00), a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 16 de febrero de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 169.642 E:22/9 V:27/9/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: “**CETROGAR S.A. / CHICO, JUAN CARLOS y DOMINGO, JULIAN S/EJECUTIVOS**”, DNI N° 24.952.298, EXPTE. N° 2.392/13, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 18 de septiembre de 2013. (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN CARLOS CHICO Y JULIAN DOMINGO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 4.801,15) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00) y PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 528,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito

de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 20 de febrero de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º N° 169.643 E:22/9 V:27/9/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609; hacer saber que en la causa: “**CETROGAR S.A. C/RODA, PABLO ROMAN S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 6.016/11, DNI N° 31.112.161, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 07 de diciembre de 2011 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra PABLO ROMAN RODA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 1.316,05) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 395,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS SETECIENTOS TREINTAY SEIS (\$ 736,00) y PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 294,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS. (\$ 552,00) y PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$ 221,00), a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 31 de marzo de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º N° 169.644 E:22/9 V:27/9/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: “**CARSA S.A. C/CARDOZO, VICTOR ADOLFO S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 11.806/11, DNI N° 26.875.161, se ha dictado la siguiente resolución,

la cual se publicará por tres días. Resistencia, 17 de mayo de 2012. (...) Por ello, RESUELVO: I, LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra VICTOR ADOLFO CARDOZO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTAY CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.335,70) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATROCIENTOS UNO (\$ 401,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 210, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS SETECIENTOS TREINTAY SEIS (\$ 736,00) y PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 294,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 552,00) y PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$ 221,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 20 de marzo de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º N° 169.645 E:22/9 V:27/9/17

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 12, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARANOTIFICAR SENTENCIA POR TRES DIAS A LA SRA. MARIA LILIA PINEDO (D.N.I. N° 30.484.289) PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**TARJETA NARANJA S.A. C/ PINEDO, MARIA LILIA S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 3.069/12. Resistencia, 16. DE AGOSTO DE 2012: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARIA LILIA PINEDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.228.96) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NO-

VECIENTOS SESENTA y NUEVE (\$ 969,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE, en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00) como patrocinantes a cada uno de ellos, respectivamente, y los del Dr. MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". "///Resistencia, 27 de mayo de 2016: Habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6.002. NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr/a. MARIA LILIA PINEDO, (D.N.I. N° 30.484.289) por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12 JUZGADO CIVIL Y. COMERCIAL N° 12". Secretaría, 8 de marzo de 2017.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 169.646 >*< E:22/9 V:27/9/17

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 12, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARA NOTIFICAR SENTENCIA MONITORIA POR TRES (3) DIAS A LA SRA. ESCALANTE, LUISA, DNI N° 14.936.386, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARANA PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ESCALANTE, LUISA S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 1.764/10. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LUISA ESCALANTE, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7.799,60) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 2.340,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibi-

miento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado. LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 12.201,60) (capital: \$ 7.799,60, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 2.340,00 y honorarios: \$ 2.062,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda, con facultades de ley, debiendo transcribirse los arts. 509 inc. 2º y 3º, 515 y 214 del C.P.C.C.; y el art. 35 del Decreto-Ley 15.348/45 ratificado por Ley 12.962. Dése autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que éste/os indique/n. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6.002). V) REGULAR los honorarios del DR. DIEGO CERUSO, en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS, (\$ 1.472,00), en el carácter de PATROCINANTE, y los de los DRES. EDMUNDO AVALOS ALURRALDE Y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA y CINCO, (\$ 295,00), en el carácter de APODERADOS, a cada uno, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". FDO." Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ. Secretaría, 6 de octubre de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 169.647 >*< E:22/9 V:27/9/17

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 12, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609-Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, NOTIFIQUESE LA SENTENCIA POR TRES (3) DIAS A LA SRA. LILIA MIRTA ESPINOZA (D.N.I. N° 12343657) PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARANA PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ESPINOZA LILIA MIRTA S/Juicio Ejecutivo**", EXPTE. N° 13443/11. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LILIA MIRTA ESPINOZA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$3.159,30) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y OCHO (\$948,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo. primero de la citada ley. Asi-

mismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS SIETE MIL NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.097,30) (capital: \$3.159,30, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$948,00 y honorarios: \$2.990,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de justicia que corresponda, con facultades de ley, debiendo transcribirse el Art. 214 del C.P.C.C. Dese autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrentes y/o personas que éste/os indique/n.- IV) IMPONER, las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE, en la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y OCHO (\$1.068,00) como Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente, y los del Dr. MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$854,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT. Dra. María de los Angeles Vulekovich. JUEZ. Secretaría, 08 de marzo de 2017.-

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.º Nº 169.648 E:22/9 V:27/9/17

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez competente para entender en la presente causa en razón del monto y la materia, Secretaría Actuante, sito en Calle GÜEMES Nº 609- Resistencia (Chaco), PARA NOTIFICAR SENTENCIA POR TRES (3) DIAS AL SR. LARRONDO DANIEL ALEJANDRO DNI Nº 32.300.027 PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: **CARSAS.A. C/ LARRONDO DANIEL S/EJECUTIVO**, EXPTE. Nº 10778/08": SISTENCIA, 08 DE JUNIO DE 2009: (...)///RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DANIEL ALEJANDRO LARRONDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$4.357,08) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SIETE (\$1.307,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los

Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- (...) IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$397,00) como Patrocinante, y como Apoderado en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (\$159,00); y de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 297,00) como Patrocinantes a cada uno de ellos, respectivamente y como Apoderados en la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE (\$119,00) a cada uno respectivamente, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT.- FDO. Dra. María de los Angeles Vulekovich. JUEZ. Secretaría, 08 de marzo de 2017.-

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.º Nº 169.649 E:22/9 V:27/9/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Resistencia, sito en Güemes Nº 609, Secretaría Nº 13, CITA por 3 días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por 5 días, a MATIAS LEONIDAS VIVAS, D.N.I. Nº 25.469.985, a fin de que tome intervención en autos: "**BARBETTI, JOSE ANGEL C/VIVAS, MATIAS LEONIDAS; RUIZ, MIRTA CONCEPCION Y FLORES, MARTIN DARIO S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 11.134/16, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. Resistencia, 13 de septiembre de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.º Nº 169.686 E:22/9 V:27/9/17

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Civil y Comercial Nº 12, de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ALARCON, JORGE RAMON S/EJECUTIVO**", Expte. Nº. 10.088/13: "Resistencia, 31 de Julio de 2017... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a Sr/a. JORGE RAMON ALARCON D.N.I. Nº 27.438.925) por edictos que se publicarán TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. "Resistencia, 24 de Junio de 2014... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JORGE RAMON ALARCON, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA. y CUATRO (\$ 3.654,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL NOVENTA Y SEIS (\$ 1.096,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto.. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art.. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el

art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA DURAN ACEVEDO en la suma de, PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA(\$ 2.880,00) como patrocinante y los del Dr. ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5,532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Fdo.: Dra. Maria de los Ángeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 7 de septiembre de 2017.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.Nº 169.680 E:22/9 V:27/9/17

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 13 de Resistencia, Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/MOLINA, RAMON ANTONIO S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 5.748/15: "Resistencia, 09 de agosto de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164, y 530 del CPCC, CITESE por edictos a MOLINA, RAMON ANTONIO, D.N.I. Nº 29657165, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez".- Resistencia, 30 de agosto de 2017.-

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 169.679 E:22/9 V:27/9/17

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaria Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Av. Laprida Nº 33 - Torre I de esta ciudad. Hace notificar a la Sra. Maira Soledad López, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados "**FERNANDEZ MARIA LAURA C/LOPEZ MAIRA SOLEDAD Y/O CUALQUIER OTRO OCUPANTE S/DESALOJO**", Expte. Nº 2144/17. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de dos (2) días. Fdo. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez. Resistencia, 19 de septiembre de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 169.675 E:22/9 V:25/9/17

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia, Juez Nº 2, Dra. Patricia Alejandra Sá, Secretaria a cargo de la Autorizante, sito en calle French Nº 166, 2º Piso, de esta Ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a Nicolás Bruno Agustín Moser para que en el término de cinco (5) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 2, a estar a derecho en los autos: "**DUARTE CINTHIA BEATRIZ C/MOSER NICOLÁS BRUNO AGUSTIN S/PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL**", Expte. Nº 6895/16, bajo aper-

cibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 04 de septiembre de 2017.-

Antonela Reale
Secretaria

R.Nº 169.674 E:22/9 V:25/9/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre I, 2º piso, de esta Ciudad, cita y emplaza por dos (2) días a los sucesores de HERLUF OXHOLM: JUAN ULRİK OXHOLM, GYDA ELENA PILEGAARD DE OXHOLM, MARIA ELIZABETH OXHOLM Y CRISTINA VIBEKE OXHOLM, para que en el término de cinco (5) días de notificados, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: "**BREST ELSA GLADYS C/SUCESORES DE HERLUF OXHOLM S/PRES-CRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. Nº 11.941/08, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 13 de septiembre de 2017.-

Andrea Silvina Cáceres, Secretaria

R.Nº 169.673 E:22/9 V:25/9/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez, Secretaria de la actuante, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre II, Piso 2º, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los caratulados: "**ZORRILLA, MARIA CRISTINA; CARDOZO, MARIA CRISTINA; CARDOZO, OSCAR ANTONIO, CARDOZO, CLAUDIO CESAR Y CARDOZO, JUAN MANUEL C/SUCESORES DE ELVA MACHUCA S/ESCRITURACION**" Expte. Nº 5779/17, ha dictado la siguiente providencia: //sistencia, 05 de septiembre de 2017. Téngase presente lo informado por la Actuaría y en consecuencia, corresponde en este estado considerar el escrito inicial de demanda a fs. 19/21 vta. Por iniciado Juicio de ESCRITURACION contra SUCESORES -DE ELVA MACHUCA, que se tramitará según las normas del proceso sumario (art. 323 del C.P.C.C.), córrase traslado a la demandada y de conformidad a lo prescripto en el art. 342 del C.P.C.C. (antes art. 321 de rito), cítase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Not. Resistencia, 14 de septiembre de 2017.-

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 169.666 E:22/9 V:25/9/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 61 Pc. 21 del Plan 120 Viv. SVOA-BIRF C.G.T. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. **FERNANDEZ JULIO ELIAS D.N.I. Nº 12.369.077**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 07 de Septiembre de 2017.-

+++++

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de

TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Pc. 18 Pc. 11, del Plan 336 Viv. de Villa D. Enrique - Resistencia. Oportunamente Adjudicada en un cincuenta por ciento al **Sr. Sotelo Ramón del Carmen DNI 17.016.781**, (fallecido) para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Fernández Mercedes
Asesora Legal IPDUV

s/c. _____ >*< _____ E:22/9 V:27/9/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Pc. 35 del Plan 54 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Machagai-Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Leguiza Eduardo Narciso, **D.N.I. N° 5.749.187 y a la Sra. Leguiza Norberta Paredes de, DNI 4.623.691**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. Resistencia, 18 de Septiembre de 2017.-

Dra. Marta Verónica Leyes
Asesora Legal

s/c. _____ >*< _____ E:22/9 V:27/9/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL. LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROLON, CRISTIAN NICOLAS (D.N.I. N° 36.973.019, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Mz "D" - Pc. 3 - Barrio Ciudad de los Milagros, Barranqueras - Chaco, hijo de y de Raquel Amalia Rolon, nacido en Resistencia, el 31 de octubre de 1993, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "ROLON, CRISTIAN NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 149/17, se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 06.04.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENAR a CRISTIAN NICOLAS ROLON... como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES, Art. 14, 1° párrafo de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23737, en función del art. 45 del Código Penal, a cumplir la pena de UN (1) AÑO DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y el pago de MULTA por la SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.00) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en la Alcaldía Policial de Resistencia Chaco, en fecha 01/05/2016, a horas 20.10 en perjuicio de la Salud Pública. II - UNIFICAR la SENTENCIA N° 46 de fecha 09/02/2012... del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4, Ciudad, con la presente Sentencia N° 42, del imputado CRISTIAN NICOLAS ROLON, a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... III... IV... V... VI... Fdo.: Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 11 de septiembre de 2017. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:25/9 V:4/10/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ORTIZ, JUAN RAMON (alias "TIM", D.N.I. N° 30.563.235, Argentino, Soltero, de ocupación JORNALERO, domiciliado en Campo Rossi, COLONIA BENITEZ, hijo de ANTONIO ORTIZ y de LINA LOPEZ, naci-

do en BASAIL, el 21 de septiembre de 1983, Pront. Prov. N° 73144 SP y Pront. Nac. N° U3730405), en los autos caratulados: "ORTIZ, JUAN RAMON S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 284/17, se ejecuta la Sentencia N° 46/6 de fecha 30.06.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Juan Ramón ORTIZ, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL, previsto y penado en el Art. 119. 3° párrafo y art. 55 del C.P. a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, ... II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Carolina Yageddu - Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 12 de septiembre de 2017. pc.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:25/9 V:4/10/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE. RESPECTO DE ACOSTA TOLEDO, ARIEL SEBASTIAN (D.N.I. N° 35.496.191, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Mz 21 - Pc 19 B° Nueva Esperanza, Fontana, hijo de Acosta Toledo Ramón Oreste y de Aguirre Norma Elsa, nacido en Resistencia, el 18 de noviembre de 1991, Pront. Prov. N° 47756 secc CF y Pront. Nac. N° U3005920), en los autos caratulados: "ACOSTA TOLEDO, ARIEL SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 134/17, se ejecuta la Sentencia N° 61/17 de fecha 11.04.2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...CONDENANDO a ARIEL SEBASTIAN ACOSTA TOLEDO, como autor responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE TENTATIVA, HURTO CALIFICADO Y ENCUBRIMIENTO, todos en concurso real, Art. 166 inc. 2 primer supuesto, en función del art. 42, art. 164 en función del art. 42, art. 163 inc. 6 y art. 45, y art. 277 inc. 1 letra c), todo en función del art. 55 del C.P., a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION. Dicho fallo fue suscripto por Dra. Lucía Martínez Casas. Juez. Dr. Martín Alonso Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 04 de septiembre de 2017. pc.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:25/9 V:4/10/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEDESMA, LAURA BEATRIZ (D.N.I. N° 25.792.626, Argentino, Soltera, de ocupación Empl.Doméstica, domiciliado en Mz 128 - Pc 9 - Casa 95 - Barrio 13 de Diciembre, Resistencia, hijo de Eduardo Ledesma y de Desideria Rios, nacido en Resistencia, el 16 de mayo de 1977, Pront. Prov. N° CF54017 y Pront. Nac. N° U3771654), en los autos caratulados: "LEDESMA, LAURA BEATRIZ S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 278/17, se ejecuta la Sentencia N° 43/5 de fecha 21.06.2017, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... VI) CONDENANDO a LEDESMA, LAURA BEATRIZ, como coautora material y penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5 inc "C" de ley 23.737 y Art. 45 del C.P.) a la pena de CUATRO AÑOS

de PRISIÓN EFECTIVA con las accesorias legales del art. 12 del C.P. por el mismo tiempo de la condena con más la Multa de \$500, por el hecho ocurrido en fecha 30.09.2016 en esta ciudad en contra de la Salud Pública, investigado por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2, en el Expte N° 32812/2016-1, caratulado "Ledesma Laura Beatriz, Torres Juan CPablo s/Tenencia con Fines de Comercialización en grado de Coautor Art. 5 Inc. "C" de la ley 23.737 y Art. 45 del C.P. ... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.".- Resistencia, 13 de septiembre de 2017. pc

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. E:25/9 V:4/10/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FERNANDEZ, GERONIMO (alias "Gero", D.N.I. N° 44.085.522, ARGENTINO, Soltero, de ocupación Becario, domiciliado en Mz 20 - Pc 33 - Barrio Toba, RESISTENCIA, hijo de FERNANDEZ SONIA A., nacido en RESISTENCIA, el 5 de julio de 1997, Pront. Prov. N° 58498 y Pront. Nac. N° 3744999), en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, GERONIMO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 225/17, se ejecuta la Sentencia N° 37/5 de fecha 05.06.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Gerónimo FERNANDEZ, como autor penalmente responsable del delito de ROBO MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 166 inc. 2° en función con el Arts. 42 del C.P.), a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo de la condena, por el hecho ocurrido el 18 de Septiembre de 2016, en perjuicio de Leandro Guillermo Aguirre... Con Costas. II)... III)... IV)... Fdo: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal..." Resistencia, 12 de septiembre de 2017. pc

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. E:25/9 V:4/10/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE TORRES, JUAN PABLO (D.N.I. N° 42.216.574, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Mz. 128 - Pc 9 - Casa 95 - Barrio 13 de Diciembre, hijo de Julio César Torres y de Laura Beatriz Ledesma, nacido en Resistencia, el 26 de septiembre de 1998, Pront. Prov. N° LE22695 y Pront. Nac. N° U3771656), en los autos caratulados: "**TORRES, JUAN PABLO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 279/17, se ejecuta la Sentencia N° 43/5 de fecha 21.06.2017, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... VI) CONDENANDO a Juan Pablo TORRES, como coautor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5 inc "C" de ley 23.737 y Art. 45 del C.P.) a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA con las accesorias legales del art. 12 del C.P. por el mismo tiempo de la condena con más la Multa de \$500, por el hecho ocurrido en fecha 30.09.2016 en esta ciudad en contra de la Salud Pública, investigado por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2, en el Expte. N° 32812/2016-1, caratulado "Ledesma Laura Beatriz, Torres Juan CPablo s/Tenencia con Fines de Comercialización en grado de Coautor Art. 5 Inc. "C" de la

ley 23.737 y Art. 45 del C.P. ... Fdo.: Dra. María Susana Gunerrez. Juez. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.".- Resistencia, 12 de septiembre de 2017. pc.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. E:25/9 V:4/10/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RIOS, GUSTAVO ALBERTO (alias "Cara Chata o Carucha", D.N.I. N° 24.077.370, Argentino, Soltero, de ocupación Pescador, domiciliado en Tres Bocas -, Puerto Vilelas, hijo de Hugo Osvaldo Rios y de Felipa Ojeda de Rio, nacido en Resistencia, el , Pront. Prov. N° 0536161 Sec AG y Pront. Nac. N° U2714185), en los autos caratulados: "**RIOS, GUSTAVO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 245/17, se ejecuta la Sentencia N° 101 de fecha 13.06.2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... IV) "CONDENAR a RIOS, GUSTAVO ALBERTO , alias "Carucha o Cara Chata", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES, en los términos del Art. 90, en función del art. 45 ambos del Código Penal, y art. 413 inc. 4° y concordantes del Código Procesal Penal - Ley 4538 - , a cumplir la pena de UN (1) AÑOS DE PRISION, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Puerto Vilelas Chaco, en fecha 13/08/2012, en perjuicio de Oscar Jose Insaurralde o José Alberto Insaurralde. "... III) UNIFICAR la SENTENCIA N° 19/5, de fecha 04/04/2017, en el Expte. N° 22826/2013-1, caratulado: "Rios, Gustavo Alberto; Escalante, Hugo José; Borda, Marcelo Armando y Lovey, Eduardo Enrique S/ Homicidio con Motivo u Ocasión de Robo en Grado de Coautor", del registro de la Cámara Tercera en lo Criminal de esta Ciudad, con la presente Sentencia N° 101, del día de la fecha, a favor del imputado EDUARDO ENRIQUE LOVEY, alias "EDU", a cumplir al pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, mas accesorias legales del art. 12 del Código Penal. ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria. Fernando Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.".- Resistencia, 12 de septiembre de 2017. pc.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. E:25/9 V:4/10/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. N° 36 - FONTANA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/17.

Presupuesto Oficial: \$38.860.227,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 12/10/2017- 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia
Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 420 días corridos.

Valor del pliego: \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch

Nº 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. Nº 42 - COLONIA BENITEZ

"Refacción Integral del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/17.

Presupuesto Oficial: \$23.593.535,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 12/10/2017- 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 - Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 365 días corridos.

Valor del pliego: \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. Nº 94 - PAMPA DEL INDIO

"Sustitución del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/17.

Presupuesto Oficial: \$37.293.436,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 12/10/2017- 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 - Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 420 días corridos.

Valor del pliego: \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:13/9 V:25/9/17**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. Nº 181 Anexo 1 - E.E.P. Nº 553 Fortín Lavalle - VILLA RIO BERMEJITO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 08/2017

Presupuesto Oficial: \$ 35.136.736,16

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 22/09/2017 Hora: 10:00 hs

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 22/09/2017 Hora: 9:30 hs

Valor del Pliego: \$ 20.000,00

//////////

Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. Nº 169 Anexo 1 - E.E.P. Nº 735 Colonia La Florida - JUAN JOSE CASTELLI

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 09/2017

Presupuesto Oficial: \$ 21.716.901,66

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 22/09/2017 Hora: 11:00 hs

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 22/09/2017 Hora: 10:30 hs

Valor del Pliego: \$ 20.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT - Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Financiamiento

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR

Provincia del Chaco

Presidencia de la Nación

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:13/9 V:25/9/17**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 572/17 -
EXPTE. Nº E13-2017-645-E

OBJETO: ADQUISICION DE DIEZ (10) TRACTORES DE 110 CV, DOBLE TRACCION Y CABINA CERRADA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$13.500.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 02/10/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

+++++
LICITACION PUBLICA Nº 607/17 -
EXPTE. Nº E13-2017-729-E

OBRA: AERÓDROMO DE LA LOCALIDAD DE EL SAUZALITO (CHACO)

OBJETO: CONSTRUCCION DE OBRA BASICA, PAVIMENTACION DE PISTA DE HORMIGON Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 46/100 (\$47.310.869,46).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 03/10/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General D.V.P. Chaco

s/c. **E:20/9 V:25/9/17**

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 66/2017

Objeto: Adquisición de mercaderías destinadas a la confección de módulos alimentarios para la intervención nutricional de diversos rangos etarios que se asisten en el ámbito provincial y que serán distribuidos a través de la Unidad de Seguimiento Nutricional, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos Ocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos (\$ 8.443.400,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 3 de octubre del 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 03.10.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 22.09.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
 Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
 #####

LICITACION PUBLICA N° 67/2017

Objeto: La adquisición de dos (2) vehículos, tipo sedan 4 puertas "0" kilometro como así también la adquisición de dos (2) vehículos, tipo pickup 4x2 "0" kilometro, ambos sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, que serán destinadas al uso en el Servicio Penitenciario Provincial.

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones veinticinco mil (\$ 2.025.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 03 de octubre del 2017, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 03.10.2017, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 22.09.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
 Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
 Directora de Compras

s/c

E:20/9 V:25/9/17

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 318/2017

Adquisición de CUATRO (4) conjuntos de aires acondicionados tipo Split de 18000 frigorías y CUATRO (4) conjuntos de aires acondicionados tipo Split de 5500 frigorías.

Objeto: ADQUISICION DE CUATRO (4) CONJUNTOS DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 18000 FRIGORIAS FRIO-CALOR CADA UNO y CUATRO (4) CONJUNTOS DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 5500 FRIGORIAS FRIO-CALOR CADA UNO, CON DESTINO A LOS EDIFICIOS DE A.T.P. CENTRAL, EDIFICIO ANEXO Y RECEPTORIAS DE ESTE ORGANISMO PROVINCIAL.

Fecha y lugar de Apertura: 28/09/2017, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 28/09/2017- Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

Valor del pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.-

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Cra. Alejandra Desoindre

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:22/9 V:2/10/17

----->*<-----

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
 DESARROLLO SUSTENTABLE**
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
LEY N° 22.351

Lugar y Fecha: Miraflores, Chaco 19/09/2017

Nombre del organismo contratante: Administración de Parques Nacionales

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 1 Ejercicio: 2017

Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL

Modalidad: RÉGIMEN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13.064 Y SUS MODIFICATORIAS Y/O COMPLEMENTARIOS - SISTEMA DE AJUSTE ALZADO

Expediente N° 5641/2016

Rubro comercial: (84) Construcción

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) VIVIENDAS DE GUARDAPARQUES EN EL PREDIO DE LA INTENDENCIA- PARQUE NACIONAL EL IMPENETRABLE.

PRESUPUESTO OFICIAL: PÉSOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 (\$ 6.240.000,00.-)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (1% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL) PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 62.400,00.-)

RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección

En la Sede Administrativa del Parque Nacional El Impenetrable, sita en la Av. San Marín esquina calle Celso Páez s/n, Localidad de Miraflores, Provincia del Chaco, CP 3705 (Tel. 03644-201831) E-mail: elimpenetrable@apn.gov.ar y/o en la Coordinación de Contrataciones de la Casa Central sito en Alsina N° 1418- 4° piso, oficina 405, CABA o en el sitio web de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y Horario

Hasta el día 27 del mes de octubre del año 2017, en el horario de 9 a 15 hs. en la Sede Administrativa del Par-

que Nacional El Impenetrable y/o en la Coordinación de Contrataciones de la Casa Central de 10:00 a 13:00 hs.
Costo del pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$300.-)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**Lugar/Dirección**

En la Sede Administrativa del Parque Nacional El Impenetrable, sita en la Av. San Marín esquina calle Celso Páez s/n, Localidad de Miraflores, Provincia del Chaco, CP 3705.

Plazo y Horario

Hasta las 11:00 horas del día 17 de mes de Noviembre del año 2017.

ACTO DE APERTURA:**Lugar/Dirección**

En la Sede Administrativa del Parque Nacional El Impenetrable, sita en la Av. San Marín esquina calle Celso Páez s/n, Localidad de Miraflores, Provincia del Chaco, CP 3705.

Plazo y Horario

Hasta las 12:00 horas del día 17 de mes de Noviembre del año 2017.

OBSERVACIONES GENERALES

Solicitud de consultas y aclaraciones al pliego: los interesados podrán formular por escrito las consultas pertinentes.

Todas las aclaraciones o modificaciones que pudieran efectuarse, serán remitidas mediante "CIRCULAR ACLARATORIA" o "CIRCULAR MODIFICATORIA" al requirente y a todos los adquirentes de pliegos hasta el día 10 de Noviembre de 2017, pasando las mismas a formar parte de la documentación base de la presente licitación.

Gpque. Leonardo Juber, Jefe Dpto. Gpques. a/c.
R.Nº 169.665 E:22/9 V:13/10/17

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 060/17
RESOLUCION Nº 02059/17.-

OBJETO: Contratación de Seguros para todo el parque vehicular de propiedad Municipal, por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 588.000,00 (Pesos, Quinientos Ochenta y Ocho Mil).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 14 de Septiembre de 2017, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 588,00 (Pesos, Quinientos Ochenta y Ocho)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo Nº 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

+++++
LICITACION PUBLICA Nº 061/17
RESOLUCION Nº 02136/17.-

OBJETO: "Contratación de Servicios para la pavimentación, desagües pluviales, iluminación y señalización de la Av. Soldado Aguilera-Tramo: Av. Chacocalle Pago de Areco - Plazo de ejecución: 240 días corridos".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.701.800,00 (Pesos, Quince Millones Setecientos Un Mil Ochocientos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, sita en Monteagudo Nº 175, (PA) el día 02 de Octubre de 2017, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.702,00 (Pesos, Quince Mil Setecientos Dos)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGO: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-
s/c. E:25/9/17

CONVOCATORIAS

TRIUNFO SEGUROS

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Señores Delegados electo en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 2017, a las 16.00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1º de julio de 2016 y cerrado el 30 de junio de 2017.
3. Capital social. Consideraciones.
4. Evolución del rubro Inmuebles.
5. Apertura de sucursales. Tratamiento.
6. Participación en sociedades.
7. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
8. Tratamiento de los excedentes.
9. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
10. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
11. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
12. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Luis Octavio Pierrini, Presidente

R.Nº 169.609 E:20/9 V:25/9/17

**ASOCIACION PROPIETARIOS DE
TAXIS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

En cumplimiento a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día sábado 30 de septiembre del 2017, a las 08:00 hs., en las instalaciones de nuestra Asociación, calle José Alsina 157, ciudad, a efectos de desarrollar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA

- 1°- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°- Elección de tres socios para la mesa receptora de votos.
- 3°- Análisis y consideración de Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos, e informe de la Comisión Contralor de cuentas del balance al 30 de junio de 2017.
- 4°- Proyección de ingresos y egresos - Proyección de cuota societaria en relación paritarias del personal de la Institución.
- 5°- Lectura de resolución del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad N° 0666/17.
- 6°- Lectura de resolución N° 457/17 de la I.G.P.J y R.P.C.
- 7°- Pedidos de los socios José Passarello y Héctor Falcón.
- 8°- Fijar fecha durante el mes de noviembre para Asamblea Extraordinaria para terminar y disponer elevar a autoridades pertinentes el proyecto modificatorio de Estatuto Social.
- 9°- Acto Eleccionario: elección de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 1° Vocal Titular, 2° Vocal Titular, 4 Vocales suplentes, 3 Revisores de cuenta titulares y 3 Revisores de cuentas suplentes. Todos por finalización de mandato.
- 10°- Resultado de la elección y proclamación de nuevas autoridades.-

Raúl Zaracho, Secretario

José Francisco Benítez, Presidente

R.N° 169.653

E:22/9 V:27/9/17

RE MATES

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) publicaciones, que la Martillera Pública SILVIA VANINA SCHMIDT, (C.U.I.T. 27-25603131-6), subastará el día 27 de Septiembre de 2017, a las 10:00 horas en Avda. Güemes 1049, Oficina 1, planta alta (Salón de Remates del Colegio de Martilleros) de Charata, los siguientes inmuebles identificados como: 1) Circ. I, Secc. C, Qta. 15, Mz. 15c, Pc. 24, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 3.803; del Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, sito en calle Rivadavia casi España, Las Breñas. 2) Circ. I, Secc. C, Mz. 15c, Pc. 22, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 3.746, del Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, sito en calle España N° 1521, Las Breñas. El inmueble se encuentra desocupado. DEUDAS: Imp. Inmobiliarios y Tasas de Servicios, Pc. 24 \$ 8.612,62; Pc. 22 \$ 8.646,81. Secheep Pc. 22 \$ 1.015,12. Sameep no posee. BASE: Inmuebles: \$ 23.777,43. SEÑA: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo, dentro de cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juz-

gado. COMISION: 6% más IVA, si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta. Si el remate fracasare por falta de postores, se realizará otro 30 minutos más tarde con la reducción del 25% de la base, si éste fracasare se realizará otro sin base, 30 minutos más tarde que el segundo. VISITAS e INFORMES, Martillero actuante, T.E. 03731-461872. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/BELSKY, RUBEN S/Ejecutivo**", Expte. N° 635/00. Charata, Chaco, 8 de septiembre de 2017.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

169.599

E:20/9 V:25/9/17

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL).- El Viernes 13 de Octubre de 2017 a las 10:30 hs. el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi 1585 - de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO ZAFIRA GLS 2011, MOTOR MARCA CHEVROLET N° V40002993, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 9BGT75EOBC163692, DOMINIO JWS 887, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 13 de Octubre de 2017 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARIO FERNANDEZ CORONA - Juez - en los autos caratulados: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA C/BARCIA CESAR EDUARDO S/ SECUESTRO**" - Expte N° 152253. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO N° 174, CAPITAL FEDERAL. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCTes. Resistencia, 15 de septiembre de 2017.

Dr. Mariano H. Canteros Moussa

Abogado

R.N° 169.667

E:22/9 V:27/9/17

BALANCES

BALANCE DE TESORERIA - MES DE JUNIO 2017

INGRESOS		EGRESOS	
DISPONIB. MES ANTERIOR		135.615.499,77	
Saldo Banco Mes Anterior	90.046.351,10		
Habilitación Caja Chica	271.200,00		
Efectivo Caja	30.000,00		
Plazo fijo	32.763.287,67		
Titulos Públicos	12.504.661,00		
INGRESOS CORRIENTES		222.948.788,43	EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL. 256.096.045,66
* De Origen Municipal	81.744.502,36		Personal 170.024.507,19
- Ingresos Tributarios	73.261.888,96		Bienes de Consumo 5.033.956,59
- Ingresos No Tributarios	8.209.746,01		Servicios No Personales 27.220.400,26
- Ingresos de Capital	272.867,39		Intereses 97.258,39
* De Origen Provincial	141.204.286,07		Transferencias Corrientes 1.029.904,03
Participación Provincial	141.204.286,07		Bienes de Capital 207.806,82
			Trabajos Públicos 6.387.949,70
			Transferencias de Capital 6.839.731,84
			Activos Financieros 298.621,23
			Amortiz. de la Deuda 38.955.909,61
* Ingresos de Terceros	2.645.452,60		Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario 3.089.711,82
* Financiamiento		41.696.057,20	Egresos Especiales 4.362.060,04
- Préstamos	33.629.760,19		Egresos de Terceros 2.348.198,25
- Ingresos Especiales	8.066.297,01		
Provincial	8.059.297,01		
Nacional	7.000,00		
SUB-TOTAL INGRESOS	267.290.298,23		SUB-TOTAL EGRESOS 265.896.015,77
			DISPONIB. DEL MES 137.009.782,23
			Saldo de Banco 126.642.294,56
			Habilitación Caja Chica 274.200,00
			Efectivo-Caja 30.000,00
			Plazo Fijo 10.063.287,67
ESTADO DE TESORERIA			
- MENSUAL -	402.905.798,00		402.905.798,00

+++++

BALANCE DE TESORERIA - MES DE JULIO 2017

INGRESOS		EGRESOS	
DISPONIB. MES ANTERIOR		137.009.782,23	
Saldo Banco Mes Anterior	126.642.294,56		
Habilitación Caja Chica	274.200,00		
Efectivo Caja	30.000,00		
Plazo fijo	10.063.287,67		
INGRESOS CORRIENTES		209.357.724,72	EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL. 198.712.430,82
* De Origen Municipal	50.814.097,29		Personal 140.278.111,64
- Ingresos Tributarios	45.754.223,59		Bienes de Consumo 3.849.843,44
- Ingresos No Tributarios	4.904.243,04		Servicios No Personales 30.681.457,73
- Ingresos de Capital	155.630,66		Intereses 80.101,38
* De Origen Provincial	158.543.627,43		Transferencias Corrientes 508.947,28
Participación Provincial	158.543.627,43		Bienes de Capital 640.305,77
			Trabajos Públicos 7.146.715,21
			Transferencias de Capital 3.593.317,62
			Activos Financieros 1.396.165,48
			Amortiz. de la Deuda 10.537.465,27
* Ingresos de Terceros	2.286.342,20		Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario 5.318.121,40
* Financiamiento		8.085.823,11	Egresos Especiales 943.922,66
- Préstamos			Egresos de Terceros 3.049.110,62
- Ingresos Especiales	8.085.823,11		
Provincial	8.085.823,11		
Nacional	0,00		
SUB-TOTAL INGRESOS	219.729.890,03		SUB-TOTAL EGRESOS 208.023.585,50
			DISPONIB. DEL MES 148.716.086,76
			Saldo de Banco 126.354.599,09
			Habilitación Caja Chica 268.200,00
			Efectivo-Caja 30.000,00
			Plazo Fijo 22.063.287,67
ESTADO DE TESORERIA			
- MENSUAL -	356.739.672,26		356.739.672,26
s/c.			E:25/9/17